



Publican el decreto para jubilación de burócratas

PABLO RODRÍGUEZ

Los trabajadores al servicio del estado podrán jubilarse más jóvenes, esto debido a que la presidenta Claudia Sheinbaum publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un decreto que modifica las edades mínimas para que los burócratas se puedan jubilar. El decreto, publicado el martes por la noche en el *DOF*, establece las nuevas reglas para que los burócratas con al menos 28 años cotizando puedan jubilarse.

En el caso de las mujeres, a partir del año entrante podrán jubilarse cuando cumplan 56 años de edad, cuando actualmente es a los 57; para los hombres la nueva edad es de 58, un año menos que actualmente. El decreto establece que conforme pasen los años, la edad seguirá bajando, hasta llegar a 2034, cuando las mujeres podrán jubilarse a los 53 y los hombres a los 55.

"Que la norma jurídica establece las bases mínimas de derechos para las personas trabajadoras al servicio del Estado, por lo que, las prestaciones nunca podrán ser inferiores a los mínimos

ARCHIVO ROBERTO HERNÁNDEZ



Burócratas en sus oficinas trabajando

establecidos por la Constitución y las leyes aplicables; siendo el caso que la edad mínima de pensión por jubilación para trabajadores al servicio del Estado de 58 años y para trabajadoras al servicio del Estado de 56 años es posible detenerla para el presente año y reducirla gradualmente en los años subsecuentes por motivos de solidaridad y justicia social, para otorgar beneficios superiores a los establecidos en las leyes", señala.